



ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 25 de febrero de 2016

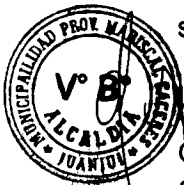
Por cuanto: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ:**

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 004 de la fecha, el Informe N° 090-2016-GIAT/MPMC de fecha 19 de febrero de 2016 del Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial. Y, de conformidad con lo previsto por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes, en despacho de Alcaldía, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Reg. Prof. Aristides Mejía Cercado, encargado del despacho de alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2016-MPMC-J/Alc de fecha 19.02.16, y la asistencia de los señores (as) Regidores (as) presentes: *Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez y Sheila Solano Reátegui.*

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto el Informe N° 090-2016-GIAT/MPMC de fecha 19 de febrero de 2016 del Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial Ing. Hermogenes C. Rupay Solórzano, mediante el cual solicita se apruebe el requerimiento de servicio de consultoría para la elaboración de perfil y expediente técnico de la obra: "*Habilitación Urbana y el Mejoramiento de las Vías de Acceso para la Construcción del Nuevo Hospital de Essalud en la ciudad de Juanjui*". En tal sentido, luego que los miembros del Concejo Municipal debatieron el asunto, formulando preguntas, absolviendo éstas y propiciando opiniones, el señor Teniente Alcalde Reg. Prof. Aristides Mejía Cercado, invocó la votación del asunto manifestando que levanten la mano los regidores que estuvieran de acuerdo aprobar la elaboración del perfil y actualización de costos del expediente técnico, denominado:





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360



"Habilitación Urbana y el Mejoramiento de las Vías de Acceso para la Construcción del Nuevo Hospital de Essalud en la ciudad de Juanjuí", con 08 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones por **mayoría** el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, determina el siguiente ACUERDO, de conformidad con los Art. 9° y 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; **SE ACORDÓ:**



Artículo Primero.- APROBAR, la elaboración del perfil y actualización de costos del expediente técnico, denominado: "Habilitación Urbana y el Mejoramiento de las Vías de Acceso para la Construcción del Nuevo Hospital de Essalud en la ciudad de Juanjuí", solicitado con Informe N° 090-2016-GIAT/MPMC de fecha 19 de febrero de 2016.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal tomar las acciones técnicas, administrativas y legales, para su implementación y cumplimiento del presente Acuerdo.



Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO, el presente acuerdo a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para su cumplimiento y archivo.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

Prof. *Aristides Mejía Cercado*
TENIENTE AL CALDE